



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ
"Camaná, Ciudad Hermosa"

ACUERDO DE CONCEJO N° 044-2017-MPC-C

Camaná, veintinueve de mayo del año dos mil diecisiete

VISTOS y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, el numeral 35 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, precisa como una atribución del Concejo Municipal, las demás atribuciones que le correspondan conforme a ley

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 25 de mayo del año 2017, se ha visto y considerado la necesidad de que se tenga acceso a la documentación relacionada con el Programa Pensión 65, a cargo de la Gerencia de Promoción de Desarrollo Humano y Social

Estando a los considerandos expuestos, y teniendo en cuenta el acuerdo por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal habido en Sesión Ordinaria del 25-MAY-2017;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR, la Presidenta de la Comisión de Promoción del Desarrollo Social y Económico – Beneficencia Pública, de la Municipalidad Provincial de Camaná, regidora Úrsula Huamán Barbaite, acceder a la Gerencia de Promoción de Desarrollo Humano y Social, para tomar conocimiento de la documentación relacionada con el Programa Pensión 65, por el mérito de lo expresado en la parte considerativa

Artículo Segundo.- Comunicar el contenido del presente Acuerdo de Concejo Municipal, a la Gerencia de Promoción de Desarrollo Humano y Social y a la regidora Úrsula Huamán Barbaite, para su cumplimiento y fines de ley

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

Silvia Melgar Ojeda

Silvia Melgar Ojeda
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAMANÁ

Edwin Jaimi Vasquez Zúñiga
Q.F. Edwin Jaimi Vasquez Zúñiga
ALCALDE

Juntos por Camaná